

Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

PROCESO PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE

EXTINTORES.

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA Nº 04 DE 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Decreto 4791 de noviembre del año 2009, y acuerdo N^{o} 01 de marzo año 2011, donde se reglamenta el proceso para la contratación del mantenimiento y recarga de extintores, se dispone la siguiente invitación pública para mantenimiento y recarga de extintores.

ESTUDIOS PREVIOS para contratar la Compra de:

Contratar la compra de insumo y suministros de aseo para el CENTRO EDUCATIVO EL SALADO: VeredaEl Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).

Nº 04 (noviembre 07 de 2023)

DEFINICION DE LA NECESIDAD: El Centro Educativo El Salado está interesado en recibir Propuestas para el mantenimiento y recarga de 6 co2 extintores para salas de sistemas y la recarga de 10 libras 4 Multipropósito, recarga de extintores pqs por 20 libras 12 ya que se hace necesario tener insumos de papelería para la prestación del servicio educativo de manera eficiente, para el desarrollo de las diferentes actividades correspondientes al docente y trabajos en general para los educandos, que corresponden al normal funcionamiento del Centro Educativo y sus Anexos (Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga y Yarumalito). Como se describe en la tabla siguiente:

DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: Contratar la Compra de:

Contratar el mantenimiento y recarga de extintores para el CENTRO EDUCATIVO EL SALADO:

Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito)



Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

2. Especificaciones técnicas:

N°	CANTIDAD	REFERENCIA	ОВЈЕТО
1	6 Unidades	Extintor Multipropósito de 5 libras	Recarga y Mantenimiento
2	4 Unidades	Extintores PQS	Recarga y Mantenimiento
3	12 Unidades	Extintor Multipropósito de 20 libras	Recarga y Mantenimiento

PRESUPUESTO ASIGNADO: PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial para el mantenimiento y recarga del bien tendrá un valor estimado de: <u>SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS</u> (\$607000). Con recursos de Sistema General. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 con fecha del 08 denoviembre de 2023,

FORMA DE PAGO: El pago se hará una vez se reciba a satisfacción el bien solicitado, con la documentación completa a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato, mediante una transacción del BANCO DE BOGOTÁ, teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales Y Cajas de Compensación.

OBLIGACIONE DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo la mercancía, con las especificaciones técnicas exigidas y de calidad, (con garantía en caso de una imperfección de los productos se realizará la respectiva devolución), Los fletes y gastos de transporte de los suministros o



Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado. Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

ejecución del servicio correrán por cuenta del contratista sin perjuicio de la propuesta presentada inicialmente.

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Cancelar con transacción electrónica bancaria y oportunamente después del recibo a satisfacción.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de la mercancía es en el **Centro Educativo El Salado,** Vereda El Salado en el Corregimiento de San Antonio de Prado – Medellín.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante **Acuerdo** № 03 de Julio 28 de 2015, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	 Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos. Requisitos habilitantes. Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio. 	07 de noviembre de 2023	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)		07 de noviembre de 2023	Cartelera institucional www.colombiacom pra.gov.co SECOP II
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas.	09 de noviembre de 2023 10:00 am.	Cartelera institucional www.colombiacom pra.gov.co SECOP II , las propuestas se recibirán en sobres sellados en el centro educativo el salado



Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

			sede principal san Antonio de prado
Evaluación	 Verificación de requisitos habilitantes. Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (2 días). Espacio para responder inquietudes respecto a las distancias, zonas y demás para dicho proceso. 	14 de noviembre de 2023.	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	15 de noviembre de 2023	Cartelera institucional www.colombiacom pra.gov.co SECOP II y pagina web.
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones. (2 días)	16 de noviembre de 2023.	Correo institucional cesalado7@gmail.co m Llamadas telefónicas www.colombiacomp raeficiente SECOP II y pagina web institucional.
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta.	17 de noviembre de 2023	www.colombiacomp raeficiente SECOP II y página web institucional
Celebración contrato	Firma contrato.	20 de noviembre de 2023.	www.colombiacomp raeficiente SECOP II

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes.
- Registro Único Tributario (RUT) Actualizado año 2023.



Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado. Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

- Fotocopia de la cédula del representante Legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales, policía nacional, no mayor a 1 año.
- Certificado de pago de seguridad social mes del servicio (Planilla de pago).
- El objeto social del proponente debe corresponder a la actividad a contratar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral 5 del artículo 03 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE	
Calificación económica (Menor precio)	30%	
Calidad	50%	
Detalles técnicos e idoneidad	20%	
Total	100%	



Anexos: Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado. Teléfonos: 312.825.34.36-304.543.58.99 Email: secretariaelsalado@gmail.com-henryd464@yahoo.es

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

Declaratoria de Desierta: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

HENRY DE JESÚS DÍAZ PINEDA

Director Centro Educativo El Salado